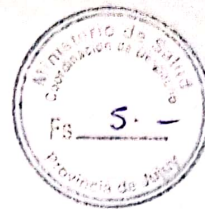


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 700.827.2021

DECRETO ACUERDO N°

4030

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP. 2021

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 3980-S-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Decreto Acuerdo, se dispuso, teniendo en cuenta el necesario y delicado equilibrio entre la situación epidemiológica, capacidad de respuesta del sistema de salud, sostén y paulatina habilitación de actividades económicas, ampliar la capacidad para locales comerciales cerrados y al aire libre

Que, resulta pertinente, precisar alcances y normas dispositivas del mismo.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTRGS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto Acuerdo N° 3980-S-2021, que quedarán redactados de la siguiente manera:

12  
"ARTÍCULO 1º.- Ampliase la capacidad de ocupación de personas para reuniones o eventos de cualquier naturaleza en locales comerciales cerrados, públicos, privados, de acceso público o privado, al setenta por ciento (70%) del aforo habilitado, garantizando adecuada ventilación, siempre con estricto cumplimiento de los protocolos impuestos para cada actividad por las autoridades competentes."

"ARTÍCULO 2º.- Autorízase las reuniones o eventos de cualquier naturaleza en espacios al aire libre, públicos, privados, de acceso público o privado, excluyendo casas de familia, hasta un máximo de mil (1.000) personas, siempre, con estricto cumplimiento de los protocolos impuestos para cada actividad por las autoridades competentes. Cuando la concurrencia sea entre cien (100) y mil (1.000) personas, se deberá acreditar, autorización previa y específica de la Policía de la Provincia, y,

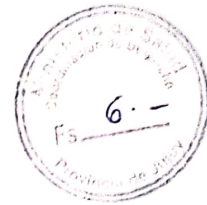
COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
TENIDO ALA VISTA.



*C. Claudia Gisela Huamani*  
CSC. CLAUDIA GISELA HUAMANI  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**




///...2.- CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N° **4030** -S-

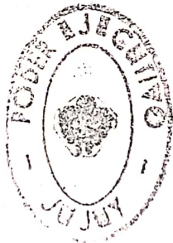
con responsabilidad solidaria de propietarios, usuarios, organizadores, y asistentes, al menos una (1) dosis de vacunación contra Covid-19 (Coronavirus)."

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase sin efecto el artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 3980-S-2021 y toda normativa que se oponga al presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Dese a la Legislatura de la Provincia para su ratificación.

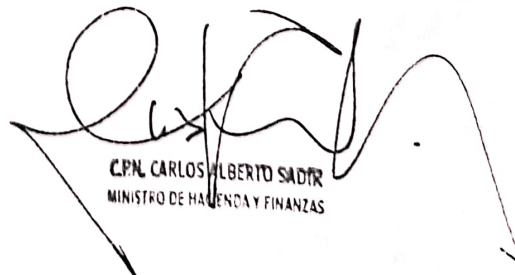
**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia; Hacienda y Finanzas; Desarrollo Económico y Producción; Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; Desarrollo Humano; Educación; Trabajo y Empleo; Cultura y Turismo; Ambiente; y Seguridad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -




  
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES  
GOBERNADOR

  
OSCAR AGUSTÍN PERASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
TENIDO A LA VISTA.



  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANT  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N° **4030** -S-

*[Signature]*  
 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO  
 NATALIA SILVINA SARAPURA  
 MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

*[Signature]*  
 ING. CARLOS GERARDO STANIC  
 MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

*[Signature]*  
 ROSALDA CALSINA  
 Ministra de Educación

*[Signature]*  
 Dr. HORWANDO ALVAREZ GARCIA  
 MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

*[Signature]*  
 Lic. Federico Posadas  
 Ministro de Cultura y Turismo

*[Signature]*  
 MARIA IVES ZIGARAN  
 MINISTRA DE AMBIENTE

*[Signature]*  
 Lic. ERNESTO BUTLERMO CORRO  
 Comisario General (R)  
 Ministro de Seguridad

QUE LA PRESENTE COPIA  
 ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
 TENIENDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
 Lic. CLAUDIA GISELA JUANG  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud Jujuy